



Alcaldes de la villa de...

SELO QVARTO, VEINTE
TREMAYEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SEIS.

El depositario la medica Cantada & Dormil va. y que de Cruz ve
hanre a haciendo los dias q'antos & Maiordomia que Ora
por aora acargo de dha fabrica. Como tambien el que los Carre
ros naderitar se avaca piedra para la Continua. La Ca
pilla del Baño to que no se ejecuta por sonales dias y uno
por Cargos se acalde se devesa aora en la Provedura de dha
fabrica Respecto a la Cortada de Causales y que Com
apromo ai para la saca y Conduccion de dha Piedra aya a que
si el Prevente que en el otro tiempo para adelantar vejan
ta en saca la Piedra q' por un tanto se paga vendida el dia
los Cortos dias en que hanre para los sonales Como se fueren
los Preventes

Chaque cosa
de la villa
en la Tolencia

Se acuerda q' los señores D. Alonso Vazquez y D. J. Carrero hagan un
deseneyo Cocaroy para la Diferencia mediante a que los que la
tiene en dha Tolencia para las muchas furriones pu. que avien
se hallan totalm. destruidos y con tal indessenia q' el Cavalier
Viazco como Vicitador a que se mandan quemar lo que
ha echo Prevente Nperidos Veres ante Ayuntamiento. Cuios car
to se haga del Causal de las Obraj pu. con la qualidad de R
introcave el de los Propios que a el que deve supria Cruz q'as
tos (Como que son indispensables) luego que se obtenga el Carg
pondiente p. l. Permiso para lo que inmediatamente se le sanfe
te ala Junta de Propios

Con lo que se acavo este Ayuntamiento que firmaron a que Dios
Cn. Doysce

En la villa de...
D. Alonso Carrero
D. Alonso Carrero

